

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Objeto contractual.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ESENCIAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LEJIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA “

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en La Invitación con Formalidades Plenas la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente	
	SUMINISTROS Y MULTIDISTRIBUCIONES S.A.S NIT 901,209,060-1	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
3.3.1. PERSONAS NATURALES	NA	
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
3.3.1. PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en La Invitación con Formalidades Plenas.	CUMPLE	
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	CUMPLE	
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	NA	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar	NA	

legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
3.3.1. PROPONENTES PLURALES	NA	
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
3.1. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS		
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
3.4.2. PERSONAS NATURALES	NA	

<p>El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.</p> <p>Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	NA	
3.4.1. PROPONENTES PLURALES	NA	
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
E.S.E Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí-Antioquia NIT 800,114,286-1	CUMPLE	

B. Capacidad financiera y organizacional

PROPONENTE	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	IL	IE	RCI	RP	RA	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y MULTIDISTRIBUCIONES S.A.S NIT 901.209.060-1	\$ 169.458.986	\$ 145.574.686	4,94	0,17	IND	0,46	0,37	CUMPLE
INDICES DEL PROCESO	\$ 159.799.599	\$ 79.899.800	4,25	0,47 4	5,12	0,1	0,1	CUMPLE

C. Experiencia

Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV en cuyo objeto se incluya el suministro y/o compraventa y/o comercialización de bienes.

Para verificar los anteriores requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el contrato, certificado, acta de liquidación o documento equivalente aportado por el proponente deberá adjuntar copia de la última acta de obra, acta de liquidación o un documento idóneo, firmado por la interventoría, representante legal de la entidad pública o particular contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de las condiciones establecidas para acreditar la experiencia habilitante.

0

Contratos	Nro Contrato RUP	smmlv	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
Cinco	1	240,55	El proponente no aportó el contrato, sin embargo la clasificación UNSPSC contenida en el RUP determina que ejecutó actividades de suministro	NA	
	2	151,42	El proponente no aportó el contrato, sin embargo la clasificación UNSPSC contenida en el RUP determina que ejecutó actividades de suministro	NA	
	3	61,35	El proponente no aportó el contrato, sin embargo la clasificación UNSPSC contenida en el RUP determina que ejecutó actividades de suministro	NA	

4	66,92	El proponente no aportó el contrato, sin embargo la clasificación UNSPSC contenida en el RUP determina que ejecutó actividades de suministro	NA	
5	72,16	El proponente no aportó el contrato, sin embargo la clasificación UNSPSC contenida en el RUP determina que ejecutó actividades de suministro	NA	
Total	592,4			
PO en SMMLV	175,8888562			
Cumple/NO cumple	CUMPLE			

Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV en cuyo objeto se incluya la actividad de suministro y/o compraventa y/o comercialización de equipos biomédicos.

Para acreditar la experiencia requerida habilitante, los contratos aportados por los proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes características:

A. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 80% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Para verificar los anteriores requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el contrato, certificado o acta de liquidación aportados, el proponente deberá adjuntar copia de la última acta de obra, acta de liquidación o un documento idóneo, firmado por la interventoría, representante legal de la entidad pública o particular contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de las condiciones establecidas para acreditar la experiencia habilitante.

Contratos	Nro Contrato RUP	smmlv	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
-----------	------------------	-------	--------------------	--	-------------

Dos			Cumple	NA	El proponente debe informar el número de consecutivo del RUP para verificar la inscripción del contrato en dicho registro.
			Cumple	NA	El proponente debe informar el número de consecutivo del RUP para verificar la inscripción del contrato en dicho registro.
Total		0			
PO en SMMLV		175,8888562			
Cumple/NO cumple		CUMPLE			

2. EVALUACIÓN DE FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Invitación con Formalidades Plenas determinó los siguientes factores de asignación de puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Total	100

2.1. Oferta Económica.

La Invitación con Formalidades Plenas estableció lo siguiente en relación con el método de asignación de puntaje por el factor económico.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Al consultar la TRM en la página del Banco de la República para el día 20 de abril de 2021, se tiene que la misma corresponde a \$3.606.42, lo que implica que el método a aplicar es la media geométrica.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA CORREGIDA	RESUMEN FINAL
SUMINISTROS Y MULTIDISTRIBUCIONES S.A.S NIT 901.209.060-1	159.695.346,00	59,98

Media geométrica	159.747.464,00
-------------------------	-----------------------

2.2. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

Las certificaciones aportadas por el proponente no informan el criterio de calidad con el cual fue ejecutado el contrato.

2.3. MAYOR COBERTURA EN LA GARANTÍA DE LOS BIENES OFRECIDOS

El proponente no presentó información para asignar puntaje en razón a este requisito de participación.

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El proponente no presentó información para asignar puntaje en razón a este requisito de participación.

3. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social el presente informe de evaluación para que presenten las observaciones que consideren procedentes y sean subsanados los requisitos habilitantes que fueron calificados como NO CUMPLE.

El presente documento es elaborado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, a los 21 días del mes de abril de 2021


YONATHAN VEGA MONTOYA
Gerente

E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó:	Victor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		21-04-2021
Revisó:	Yonathan Vega Montoya - Gerente		21-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.